











INSTITUTO DE LA MUJER DEL ESTADO DE CAMPECHE

MODELO DE ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS DEL IMEC

San Francisco de Campeche, Cam. Agosto de 2008













NDICE

INTRODUCCIÓN	3
1 ANTECEDENTES	5
1.1El proceso de la violencia	7
2 OBJETIVO GENERAL DEL MODELO DE INTERVENCION	9
3 IMEC	10
Atención ciudadana	13
Programas institucionales	14
Enlaces municipales	14
Asesoría Jurídica	14
Asesoría Psicológica	15
CIAVI	15
Administración	15
Capacitación	16
CEDOC	16
3 MODELO DE ATENCIÓN	16
Expediente único	19
Asesoría legal	19
Capacitación	20













MODELO DE ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS DEL IMEC

INTRODUCCIÓN

El presente modelo que ahora presentamos es el primero sobre esta materia que ser elabora para establecer normas de actuación en cada uno de los servicios que ofrece el Instituto de la Mujer del Estado de Campeche.

Su objetivo es proporcionar a los diferentes profesionales asignados a nuestra institución pautas de actuación homogéneas en los casos de violencia dirigida de forma específica contra las mujeres, tanto en la atención y seguimiento, como en la prevención y diagnóstico temprano.

Acorde con lo estipulado con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, surge la necesidad de contar con un Modelo que pueda dar cuenta de los diversos procesos, que van desde el reconocimiento institucional de actos de violencia contra las mujeres, hasta las distintas resoluciones de los mismos; reconociendo en forma particular y, con enfoque de género, el desarrollo, la posición y situación de vida de cada una de las mujeres que acuden en busca de apoyo. Por ello se ha diseñado el presente Modelo con la finalidad de impulsar mecanismos de vinculación y participación entre las instituciones que atienden la violencia hacia las mujeres en el Estado de Campeche.

Los principios rectores del Modelo son la forma operativa de dar cumplimiento a estos postulados mediante su observación e instrumentación; éstos parten de los principios de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia: la igualdad entre













mujeres y hombres, el respeto a la dignidad humana de las mujeres, la no discriminación y la libertad.

La violencia de género se ha ejercido con total impunidad por permanecer tradicionalmente oculta en el ámbito privado, como si de un problema particular e íntimo se tratase.

En los últimos años, los medios de comunicación recogen diariamente trágicos sucesos que informan de la muerte de mujeres a manos de sus maridos, compañeros sentimentales o exparejas. En ocasiones, ante la presencia de descendientes menores.

La frecuencia con que se producen este tipo de agresiones de género, suscita intensas y necesarias reflexiones desde diferentes ámbitos: político, sanitario, asociativo, universitario. Todas ellas difundidas a través de foros, debates y publicaciones.

La sociedad ha tomado conciencia de la gravedad y problema colectivo de este fenómeno. En la actualidad se cuestionan actitudes y antiguos patrones de conducta asumidos que tradicionalmente justificaban el comportamiento de los agresores.

No olvidemos que los malos tratos se producen en todos los ámbitos sociales. No son justificables desde ningún argumento cultural, de práctica religiosa o tradición ancestral.

MARÍA SANTAMARÍA BLUM

DIRECTORA GENERAL

INSTITUTO DE LA MUJER DEL ESTADO DE CAMPECHE













1.- ANTECEDENTES

La violencia contra las mujeres es uno de los principales problemas estructurales que minan nuestra sociedad. Todos los informes y estudios, tanto nacionales como internacionales, reiteran los altos índices de prevalencia, así como la gravedad de sus consecuencias.

La violencia sexista ha dejado de ser un delito invisible que se circunscribe exclusivamente al ámbito privado, para convertirse en una cuestión pública que genera una evidente alarma social. Desde esta perspectiva, los poderes públicos no pueden ser ajenos a la violencia de género que, conforme refiere la Ley, constituye uno de los ataques más flagrantes a derechos fundamentales como la libertad, la igualdad, la vida, la seguridad y la no discriminación...

La violencia de género y las agresiones sexuales constituyen las expresiones más cruentas de esta violencia. La naturaleza de estas agresiones, la tradicional permisividad social hacia estas conductas y el hecho de que tengan lugar, fundamentalmente, en el ámbito familiar, colocan a las víctimas en una situación de especial indefensión. Por ello, resulta fundamental que el problema sea abordado de forma integral en aras a favorecer una adecuada implementación de estrategias, tanto en el ámbito de la prevención como de la intervención.

Los principales factores determinantes de la violencia de género son la relación desigual entre mujeres y hombres la existencia de la «cultura de la violencia» como medio para resolver conflictos.













La violencia contra las mujeres es estructural. La violencia no se debe a rasgos singulares y patológicos de una serie de individuos, sino que tiene rasgos estructurales de una forma cultural de definir las identidades y las relaciones entre las mujeres y los hombres. La violencia contra las mujeres se produce en una sociedad que mantiene un sistema de relaciones de género que perpetúa la superioridad de los hombres sobre las mujeres y asigna diferentes atributos, roles y espacios en función del sexo. Hasta hace no muchos años, la restricción en el desarrollo personal y social de las mujeres, la exigencia de su dedicación exclusiva a la familia, su deber de acatar la autoridad masculina, eran consideradas como algo normales y naturales, validado por las costumbres y la ley. En ese contexto se toleraba socialmente que los hombres utilizasen la violencia para afianzar la autoridad. Actualmente existe una menor tolerancia social hacia la violencia. Sin embargo, demasiadas mujeres todavía soportan un alto grado de violencia, tanto en sus relaciones de pareja como fuera de ellas. Esto sucede en todas las clases sociales, religiones y niveles educativos.

En definitiva, el factor principal de riesgo para la violencia contra las mujeres es, precisamente, el hecho de ser mujer.

La violencia contra las mujeres es además instrumental. El poder de los hombres y la subordinación de las mujeres, que es un rasgo básico del patriarcado, requiere de algún mecanismo de sometimiento. En este sentido, la violencia contra las mujeres es el modo de afianzar ese dominio. La violencia de género más que un fin en sí mismo, es un instrumento de dominación y control social. Y en este caso se utiliza como mecanismo de mantenimiento del poder masculino y de reproducción del sometimiento femenino.













Los hombres maltratadores han aprendido a través del proceso de socialización —que es diferente para mujeres y hombres— que la violencia es la mejor forma de conseguir el control y dominar a la mujer.

Se ha argumentado que el consumo de alcohol y otras drogas es la causa de las conductas violentas. Aunque el consumo de alcohol y otras sustancias se asocia con frecuencia a situaciones de violencia, también hay hombres que abusan del alcohol sin que por ello manifiesten un comportamiento violento y muchas agresiones contra las mujeres se ejercen en ausencia de alcohol.

Se ha argumentado también que ciertas características personales de las mujeres que padecen violencia de género podrían ser la causa del maltrato.

Por ejemplo, algunas corrientes han recurrido a características de masoquismo o de patologías como la histeria o el trastorno de personalidad dependiente, para explicar por qué algunas mujeres permanecen o regresan a una relación de maltrato. En la actualidad existe suficiente conocimiento documentado que demuestra que no existen características psíquicas diferentes antes del inicio del maltrato entre las mujeres que lo sufren y las que no, sino que los trastornos y problemas psicológicos de las mujeres maltratadas son una consecuencia del maltrato y no la causa.

1.1.-El proceso de la violencia

En el caso de violencia de pareja, lo más frecuente es el comienzo del maltrato con conductas de abuso psicológico en el inicio de la relación, que suelen ser atribuidas a los celos del hombre o a su afán de protección de la mujer.













Suelen ser conductas restrictivas y controladoras que van minimizando la capacidad de decisión y autonomía de la mujer, produciendo dependencia, aislamiento y temor, como por ejemplo el control sobre la ropa, las amistades o las actividades.

El aumento progresivo de la violencia puede extenderse durante un largo periodo de tiempo, y suele ser difícil para la víctima darse cuenta del proceso en el que está inmersa.

La Teoría del Ciclo de la Violencia de Leonor Walker plantea que este fenómeno comprende tres fases:

- Acumulación de tensión: Se caracteriza por una escalada gradual de la tensión, donde la hostilidad del hombre va en aumento sin motivo comprensible y aparente para la mujer. Se intensifica la violencia verbal y pueden aparecer los primeros indicios de violencia física. Se presentan como episodios aislados que la mujer cree puede controlar y que desaparecerán. La tensión aumenta y se acumula.
- Explosión o agresión: Estalla la violencia y se producen las agresiones físicas, psicológicas y sexuales. Es en esta fase donde la mujer suele denunciar o pedir ayuda.
- Calma o reconciliación o luna de miel: En esta fase el agresor manifiesta que se arrepiente y pide perdón a la mujer. Utiliza estrategias de manipulación afectiva (regalos, caricias, disculpas, promesas) para evitar que la relación se rompa. La mujer a menudo piensa que todo cambiará. En la medida que los comportamientos violentos se van afianzando y ganando terreno, la fase de reconciliación tiende a desaparecer y los episodios violentos se aproximan en el tiempo.

Sin embargo, aunque el ciclo de la violencia es muy frecuente en las relaciones de pareja donde se da maltrato, no se observa en todos los casos.













Recientemente se ha descrito otra forma de relación violenta donde hay una situación continua de frustración y amenaza pero donde sólo de forma ocasional aparece la agresión física. Esta llamada «forma moderada de violencia» sería más difícil de detectar que las formas más severas de abuso.

2.- OBJETIVO GENERAL DEL MODELO DE INTERVENCION:

✓ Garantizar a todas las mujeres víctimas de violencia de género en el ámbito familiar que acudan al Instituto de la Mujer del Estado de Campeche (IMEC) el derecho a la información, a la asistencia social integral: a la asistencia jurídica, asistencia psicológica y asistencia médica en los términos legalmente establecidos.

Estos derechos deberán ser garantizados a todas las mujeres, con independencia de su origen, religión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

2.1.- OBJETIVOS OPERATIVOS:

✓ Pautar con criterios de eficacia la intervención del personal asignado al IMEC tanto con las mujeres víctimas de violencia de género, como con las y los menores que se encuentren bajo su patria potestad, guardia o custodia, diseñando circuitos de atención que permitan una adaptación constante de esta intervención a las características sociodemográficas de la población del Estado de Campeche.













- Establecer estrategias de proximidad que contribuyan a eliminar la victimización secundaria, facilitando a las y los profesionales las herramientas formativas, organizativas y operativas necesarias para tal fin.
- ✓ Dotar de recursos formativos suficientes y adecuados al personal implicado en las diferentes fases de intervención de cara a la detección precoz de situaciones de violencia de género no denunciadas.

Este protocolo tiene además otros objetivos secundarios:

- (1) Sensibilizar al personal adscrito al IMEC sobre la gravedad de la violencia contra las mujeres como problema de salud;
- (2) Promover la capacitación de las mujeres que sufren maltrato para el reconocimiento de su situación y para la búsqueda de soluciones;
- (3) Contribuir a la sensibilización de la población general sobre este problema.

3.- IMEC

El plan Estatal de Desarrollo 1997-2003, contemplo un Programa estatal de la Mujer, con miras a la consolidación del núcleo familiar, la igualdad de oportunidades e inclusión de las mujeres en todos los rubros. Así mismo con el objeto de cumplir el plan se crea el Instituto Estatal de la Mujer (IEM), el día 19 de diciembre de 2000, entrando en funciones el 15 de febrero de 2001. Fungiendo con esa razón social hasta el 4 de julio de 2004.

Entre los aspectos más notables de la Ley del Instituto de la Mujer del Estado de Campeche están:













ARTÍCULO 2.- La presente ley tiene por objeto:

- I. Garantizar la igualdad de derecho y oportunidad para mujeres y hombres;
- II. Promover la equidad de géneros;
- III. Coordinar las políticas públicas en favor de las mujeres;
- IV. Crear al Instituto de la Mujer del Estado de Campeche, así como determinar sus facultades y obligaciones;
- V. Establecer el Consejo Consultivo Ciudadano del Instituto de la Mujer del Estado de Campeche y determinar sus atribuciones; y
- VI. Diseñar el Programa Estatal para las Mujeres.

ARTÍCULO 3.- Esta ley garantiza a todas las mujeres que se encuentren en el territorio del Estado de Campeche, sin diferencia de edad, estado civil, idioma, cultura, origen, raza, condición social, capacidad diferente, actividad, profesión, preferencia sexual y creencias religiosas, la participación en los programas, acciones o servicios que deriven de la presente ley.

ARTÍCULO 5.- El Instituto es un organismo público descentralizado de la Administración Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, encargado de promover, elaborar y ejecutar las políticas públicas del Estado a favor de las mujeres.

ARTÍCULO 7.- El Instituto tiene los siguientes objetivos específicos:

- I. Promover, proteger y difundir los derechos, obligaciones y valores de las mujeres consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Campeche, los Tratados Internacionales de los que forme parte los Estados Unidos Mexicanos y, en particular, a las normas relativas a los Derechos Humanos y libertades fundamentales de las mujeres;
- II. La coordinación, seguimiento y evaluación de los programas, proyectos y acciones, y la concertación social indispensable para su implementación;
- III. La promoción de la cultura de la no violencia, la no discriminación contra las mujeres y de la equidad de género para el fortalecimiento de la democracia;
- IV. Fomentar la voluntad política para establecer, modificar, desarrollar o hacer cumplir la base jurídica que garantice la igualdad de las mujeres fundada en la dignidad humana; V. Promover, dar seguimiento y evaluar las políticas públicas destinadas a asegurar la igualdad de oportunidades y la no discriminación hacia las mujeres;
- VI. Promover e impulsar en las mujeres el acceso al empleo y al comercio e informar sobre las condiciones de trabajo apropiadas en condiciones de igualdad con los hombres;
- VII. Diseñar e implementar medidas de capacitación e información destinadas a mujeres y hombres con la finalidad de sensibilizarlos en el respeto a los derechos de la mujer; lograr su desarrollo con la participación plena en las responsabilidades familiares; así como la protección de su salud;
- VIII. Generar proyectos productivos y fomentar movimientos sociales que favorezcan una nueva cultura de participación femenil;













- IX. Promover la protección y apoyo de las mujeres que se encuentren en situaciones de vulnerabilidad;
- X. Definir e instrumentar una política estatal sobre la mujer que le permita incorporarse plenamente al desarrollo del Estado;
- XI. Promover coordinadamente con dependencias y entidades de la administración pública estatal, en el ámbito de sus competencias, las acciones destinadas a mejorar el nivel de vida de las mujeres, así como sus expectativas sociales, culturales, políticas, económicas y de derechos;
- XII. Fomentar una cultura de respeto y reconocimiento al trabajo y experiencia de las mujeres;
- XIII. Promover de manera organizada la superación de los rezagos educativos y mejorar las oportunidades de educación de las mujeres;
- XIV. Fortalecer la participación cívica, cultural y artística de las mujeres, mediante programas sistemáticos y continuos;
- XV. Promover entre los órganos de Gobierno, los organismos autónomos previstos en la Constitución Política del Estado de Campeche, entre los gobiernos Municipales y entre la iniciativa privada, el escalafón para el ascenso de las mujeres en el área laboral, asimismo, el que no le sea requerido para su ingreso, el Certificado o Constancia de Gravidez, creando con esto una nueva cultura laboral;
- XVI. Promover esquemas de ampliación del número de guarderías y sus horarios, acordes a las necesidades laborales y educativas de las mujeres;
- XVII. Ejecutar una política de coordinación permanente entre las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal y coordinarse con los sectores social y privado para la promoción de los derechos de las mujeres;
- XVIII. Abrir espacios de participación equitativa para las mujeres e impulsar su incorporación en la toma de decisiones en los diversos sectores políticos, sociales, económicos y culturales;
- XIX. Realizar la investigación y llevar a cabo la incorporación necesaria para el diseño y evaluación de las políticas públicas, que lleven a la integración plena de las mujeres en la toma de decisiones de la vida cívica, política, económica, cultural, del entorno ecológico y laboral:
- XX. Sistematizar la investigación sobre los temas que más influyen amplia o limitadamente en la sociedad, como lo son la educación, desarrollo sustentable, fuerza laboral, movimientos migratorios, reproducción familiar, matrimonio, vida conyugal, familia y desarrollo humano de las mujeres;
- XXI. Otorgar atención especial a las mujeres de las comunidades indígenas, promoviendo entre ellas, el respeto a los derechos humanos, la revaloración de los derechos específicos al género, y a su cultura;
- XXII. Asesorar al Ejecutivo del Estado, a través de sus dependencias y entidades en la formulación y programación de las políticas públicas y acciones relacionadas con el desarrollo de la mujer; así como asesorar a los sectores privado y social;
- XXIII. Elaborar programas especiales de atención a madres solteras, en especial, a las mujeres embarazadas en edad temprana;













XXIV. Realizar programas de empleo alternativo para las mujeres que se dedican a la prostitución;

XXV. Difundir a través de cualquier medio de comunicación, la revalorización del papel que desempeñan las mujeres en la sociedad;

XXVI. Elaborar estudios, generar estadísticas y difundir todo tipo de datos sobre las condiciones de vida de la población femenina en Campeche, que permitan conocer el estado que guardan las mujeres con relación a sus derechos, la discriminación y violencia, así como oportunidades de igualdad con los hombres, a fin de generar una conciencia favorable hacia las mujeres y su revalorización;

XXVII. Llevar acciones concretas a favor de las trabajadoras domésticas, la defensa de sus derechos y la revalorización de su labor económicamente activa;

XXVIII. Llevar a cabo programas que tiendan a resolver el problema de violencia intrafamiliar, así como para prevenir los delitos contra la integridad física, económica, psicológica y sexual de las mujeres;

XXIX. Asesorar a las mujeres sobre sus derechos de género contenidos en los ordenamientos legales federales y estatales;

XXX. Diseñar y promover ante el Sistema Estatal de Salud, programas y acciones que den acceso a las mujeres a servicios integrales de atención a la salud en condiciones de calidad, calidez y prevención, tomando en cuenta las características particulares de su ciclo de vida, su condición social y su ubicación geográfica, garantizando la cobertura y la calidad de la asistencia médica a todas las mujeres radicadas en el Estado de Campeche;

XXXI. Impulsar el acceso de las mujeres a los créditos para vivienda;

XXXII. Garantizar el respeto pleno a la integridad de la mujer en los centros donde laboran; XXXIII. Proponer estímulos fiscales a los patrones para la capacitación y adiestramiento de las trabajadoras; así como proponer programas de capacitación dirigidos a las desempleadas; e

XXXIV. Impulsar la creación de fuentes de empleo y el financiamiento de créditos productivos, sociales y de servicios.

Los servicios que ofrece el IMEC a la ciudadanía en general son: asesoría psicológica, asesoría jurídica, Centro de Documentación (CEDOC), atención ciudadana, comunicación social, enlaces municipales y programas institucionales.

Atención ciudadana Objetivo.

Brindar atención a toda persona que acuda a solicitar algún tipo de apoyo y/o servicio ofreciendo solución a su necesidad o en su defecto canalizar a otras instancias donde les darán respuesta a su petición, así como proporcionar información sobre los servicios que













ofrece el instituto de la mujer del estado de Campeche en sus diferentes unidades administrativas.

Programas institucionales Objetivo.

Contribuir en la planeación, programación y evaluación de temas relacionados con y para las mujeres, así como promover la ejecución de programas y acciones institucionales que vayan en beneficio de la mujer.

Enlaces municipales Objetivo.

Contar con enlaces de representación en cada cabecera municipal para facilitar la realización de programas y actividades del instituto, así como el intercambio de información entre las mujeres que radican en los municipios.

Asesoría Jurídica Objetivo

Promover, aplicar y dar a conocer la existencia de las leyes en materia de derechos de las mujeres y brindar orientación para la defensa y protección de los mismos; así como proporcionar apoyo a las unidades administrativas que conforman el instituto de la mujer del estado de Campeche, a fin de garantizar seguridad jurídica en los actos que estas realicen.













Asesoría Psicológica Objetivo

Brindar atención psicológica al público en general y en particular a las mujeres y niños, que confrontan una situación de violencia intrafamiliar.

CIAVI Objetivo

Proporcionar un modelo de atención integral, en un espacio específico, a mujeres y sus hijas e hijos, que han sido receptores de violencia familiar; con servicios multidisciplinarios que ofrezcan un proceso de reflexión, análisis y construcción de planes de vida sin círculos de violencia, a través de diversas aportaciones y prácticas profesionales, que incluyen procesos re-educativos ante el fenómeno de la violencia familiar. Así como establecer mecanismos específicos de prevención y atención que tiendan a proporcionar herramientas útiles para prevenir futuros maltratos en mujeres y sus hijas e hijos.

Administración Objetivo

Realizar las operaciones financieras y presupuestales del instituto que conlleven a un mejor control del presupuesto de egresos del mismo; así como optimizar los registros contables del instituto, de acuerdo a los lineamientos normativos y legales establecidos.

Administrar de manera eficiente los recursos asignados al Instituto a través de la aplicación, registro, control y evaluación de los mismos.













Capacitación Objetivo

Proporcionar servicios de Capacitación a los Servidores Públicos en temas relativos al Enfoque de Género, promoción de programas y proyectos dirigidos a la superación integral de la mujer.

CEDOC

El CEDOC se especializa en información y documentación sobre mujeres, género e igualdad, así como en políticas públicas en la materia. De esta forma, las usuarias y usuarios cuentan con información y documentación que permite el análisis y visibilización de la situación de las mujeres, sus problemáticas, intereses y propuestas, para así facilitar la incorporación de la perspectiva de género en todos los ámbitos de convivencia de los hombres y las mujeres.

3.- MODELO DE ATENCIÓN

La violencia contra las mujeres no se puede atribuir a una sola causa, es un problema que obedece a factores sociales, psicológicos, legales, culturales y biológicos. El modelo denominado ecológico, enfoca el problema desde la perspectiva de los distintos contextos en los que se desarrolla una persona, y ayuda a identificar los distintos niveles en los que se manifiesta la violencia, los factores que influyen en ella, y proporciona un marco para explicar la interacción entre dichos factores.













De acuerdo con este modelo, los factores que influyen en la probabilidad de experimentar o cometer violencia interactúan en cuatro niveles:

- El nivel individual de las personas. Se refiere a los antecedentes personales que influyen en el comportamiento del individuo y en sus relaciones. Se consideran en este ámbito las experiencias de maltrato sufrido en la niñez o de presencia de episodios violentos, el aprendizaje de la resolución de conflictos por medios violentos, la baja autoestima tanto de las mujeres que viven en situación de violencia como de los hombres violentos.
- El nivel familiar/relacional. Es el contexto de las relaciones más cercanas del individuo en el que el abuso tiene lugar, generalmente la familia u otra relación de trato íntimo, la pareja, las amistades. Se refiere a las relaciones familiares autoritarias que se expresan en el control masculino de los bienes y de la toma de decisiones dentro de la familia, y a los conflictos conyugales como factores predictivos de la violencia.
- El nivel de la comunidad. Se refiere a la influencia de valores, usos, costumbres y dinámicas de organización comunitaria que establecen y refuerzan el aislamiento de las mujeres, la falta de apoyo social, la tolerancia y legitimación social de la violencia. En este nivel se encuentran las instituciones y estructuras sociales en las que se desarrollan las relaciones sociales y las características que incrementan el riesgo de actos violentos. Las instituciones son el medio de reproducción de las creencias y normas sociales y estereotipos prevalecientes sobre las mujeres y los hombres, por ejemplo, la escuela, los medios de comunicación, la Iglesia, el ámbito laboral, las instituciones recreativas, los organismos judiciales y de seguridad, etcétera. La pobreza y el desempleo son también factores que inciden en condiciones que favorecen la presencia de la violencia. La falta de una













legislación y servicios para las mujeres en situación de violencia, así como la atención inadecuada que las agrede aún más son elementos explicativos. El aislamiento de las mujeres, tanto de la comunidad como de la familia, y la impunidad de los agresores, contribuyen a la reproducción del problema.

• El nivel de la sociedad. Es el contexto más amplio y se refiere a factores relativos al medio económico y social, a las formas de organización de la sociedad, a las normas culturales y a las creencias que contribuyen a crear un clima en el que se propicia o inhibe la violencia. Está relacionado con los mecanismos de socialización, formales y no formales, que articulan y refuerzan las relaciones de poder; que pregonan los esquemas de autoridad y subordinación para hombres y mujeres, respectivamente; que toleran el castigo físico a las mujeres y a las niñas; que estimulan y aceptan la violencia como medio para resolver los conflictos; que sostienen y defienden la ubicación de las mujeres como "propiedad" de los hombres. Se refiere a las relaciones desiguales de poder entre ambos en todos los ámbitos; a las ideas sobre la obediencia, a las concepciones sobre la familia y los derechos y deberes de sus integrantes. En este nivel se ubican las políticas públicas en diversos ámbitos (económicas, educativas, sanitarias y sociales) que contribuyen a mantener las desigualdades entre los diferentes grupos de la sociedad.

Como se puede observar en la figura, la superposición de los cuatro niveles ilustra la forma como los factores de cada nivel influyen entre sí y muestra sus interacciones. El análisis mediante el modelo ecológico permite advertir que la atención de la violencia contra las mujeres debe comprender múltiples medidas mediante la participación de una













diversidad de actores e instituciones, para con ellos abarcar los diferentes niveles en los que se manifiesta.

Expediente único

Es el primer encuentro de la usuaria con el personal del IMEC. Aquí se atiende por primera vez a la usuaria a través de una entrevista mediante la cual se determina el servicio que solicita, mediante la utilización de instrumentos diseñados expresamente para el registro de información, en concordancia a la problemática, situación de vida, acciones previamente emprendidas por las usuarias, identificación de factores de riesgo, datos relativos a la salud física, entre otros aspectos.

Operativamente, contar con el Expediente Único facilita la recopilación de información, a través de una sola entrevista estructurada, realizada dentro de las condiciones de confidencialidad, empatía y consideración al valor de manifestarse.

El Expediente Único garantiza la no revictimización o doble victimización de las usuarias porque el personal de cada servicio se responsabilizará de obtener los datos que norman su actuación.

Así mismo, será un antecedente registrado para las mujeres que solicitan ayuda.

Asesoría legal

Impartida por el área jurídica, tiene la tarea de orientar, asesorar jurídicamente, brindar acompañamiento en diligencias y, en su caso, representar a las mujeres que han visto trasgredidos sus derechos a través de conductas violentas tipificadas en el fuero local o federal, a efecto de garantizar la restitución de dichos derechos, las reglas del debido proceso y la subvención de los gastos derivados de los juicios.













Asesoría psicológica

Servicio otorgado por el área de psicología, facilitará tanto la explicación y comprensión de las experiencias violentas vividas, como la recuperación de la confianza en sí mismas; de la renuncia de sus sentimientos de estigmatización, impotencia, culpa y vergüenza con los que conviven diariamente, desde abordajes o metodologías de atención emocional, de corte individual y/o grupal.

Las etapas del apoyo emocional abarcan desde la intervención en crisis, la catarsis, la sanación, la modificación del auto concepto y el plan de acción para el cambio de vida.

Capacitación

A cargo del departamento de capacitación, se efectúan pláticas y talleres dirigidas a escuelas secundarias, preparatorias, licenciaturas, dependencias de los tres órdenes de gobierno, etc.

Los temas que se imparten son los siguientes:

1.-Equidad de Género

Tema	Objetivo	Contenido	Modalidad
La construcción social del Género (1)	Reflexionar acerca de la influencia del entorno en la formación de la identidad.	 Identidad del Género 	Plática 1 hora
		 Sexo-género 	
La construcción social del Género (2)	Reflexionar acerca de la influencia del entorno en la formación de la identidad.	 Roles y estereotipos 	Plática 1 hora
		 Perspectiva de Género 	
El ABC de género	Proporcionar los conocimientos	 El ABC de género 	Plática 3
en la Administración	fundamentales de la teoría de género, con el		hora
Pública	fin de que las políticas públicas, programas y	Pública	
	proyectos garanticen la igualdad de		
	oportunidades para hombres y mujeres.	 Código de 	
		Conducta a Favor de la	













Equidad entre Hombres	
Equidad Chirc Hombics	
y Mujeres	
ly iviujeres	

2.-Derechos de las Mujeres

Tema	Objetivo	Contenido	Modalidad
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		 Derechos Humanos de las Mujeres 	Plática 1 hora

3.-Prevención de la Violencia Familiar

Tema	Objetivo	Contenido	Modalidad
¡Basta…en mi familia no más violencia!	Objetivo: Conocer y sensibilizar a la población en general sobre		Plática 1 hora
	los aspectos básicos de la violencia familiar.	Familia: fuente de valores	
		• Que es la Violencia Familiar	
		Tipos de Violencia Familiar	
		Donde surge la Violencia Familiar	
		Circulo de la Violencia Familiar	
		Como se atiende la Violencia Familiar	
		 Detección de la Violencia Familiar 	
La violencia familiar y sus mitos	Objetivo: Sensibilizar y hacer conciencia a la población en general sobre las formas y	 Que es la violencia familiar 	Plática 1 hora
	características más comunes de la violencia familiar	3 Formas de ver la Violencia Familiar	
		Mitos y realidades de la Violencia Familiar	
		Síndrome de la mujer maltratada	
		Características de los hombres agresores	
		¿Cómo actuar con responsabilidad ante la Violencia Familiar?	











Prevención de la Violencia Familiar

Tema	Objetivo	Contenido	Modalidad
La violencia familiar y	Objetivo: Brindar información oportuna a los padres de familia y maestros de las escuelas de educación preescolar y primaria sobre las consecuencias de la	• ¿Qué es la Violencia Familiar?	Plática 1 hora
		 ¿Cuál es el proceso de la Violencia Familiar? Percepción del menor 	
		 Impacto de la Violencia en los Niños y Niñas 	
		• ¿Qué favorece la Violencia Familiar?	
		 Atención a la violencia Familiar 	

4.-Masculinidad

Tema	Objetivo	Contenido	Modalidad
Masculinidadsinónimo de ¿Machismo?	Objetivo: Sensibilizar y hacer conciencia al género		Plática 1 hora
	masculino sobre el verdadero concepto de la masculinidad y la importancia de su aplicación	 Roles y Estereotipos de Género 	
	en la vida cotidiana.	 Definición de Masculinidad 	
		 Dominación y refuerzo de la masculinidad 	
		4 errores de la masculinidad	
		Mitos sobre los hombres violentos	
		Características de los hombres agresores	
		 Violencia y masculinidad. 	











5.-Jóvenes

Tema	Objetivo	Contenido	Modalidad
Amores sin violencia (1)	Que las mujeres y hombres jóvenes identifiquen las diferentes formas en que se manifiesta la violencia y se ejerce el poder en las relaciones de noviazgo	Violencia y relaciones de	Plática 1 hora
Amores sin violencia (2)	Que las mujeres y hombres jóvenes identifiquen las diferentes formas en que se manifiesta la violencia y se ejerce el poder en las relaciones de noviazgo	equitativas	Plática 1 hora
Género y Juventud	Reconocer que género y juventud son dos construcciones socio-culturales susceptibles de transformarse, para incidir en la práctica de relaciones más equitativas entre las mujeres y hombres jóvenes	Acciones discriminatorias	Plática 1 hora
Valores jóvenes	Impulsar la autoconfianza en las y los jóvenes para la construcción de su proyecto de vida.	autoestima	Plática 1 hora

6.-Asesoría Jurídica

Tema	Objetivo	Contenido	Modalidad
Prematrimoniales y matrimonio	Promover el conocimiento y reconocimiento de los derechos y obligaciones que se generan en el ámbito familiar	obligaciones qué nacen del matrimonio • Régimen Matrimonial	Plática 1 hora
		 Capitulaciones matrimoniales 	
Tipos de unión	Promover el conocimiento y reconocimiento de los derechos y obligaciones que se generan en el ámbito familiar	concubinato	Plática 1 hora
Divorcio	Promover el conocimiento y reconocimiento de los derechos y obligaciones que se generan en el ámbito familiar	Market	Plática 1 hora
		 Ordinario 	
Pensión alimenticia	Promover el conocimiento y reconocimiento de los derechos y obligaciones que se generan en el ámbito familiar	características, contenido	Plática 1 hora

Los temas de asesoría jurídica se imparten en las instalaciones del Instituto de la Mujer del Estado de Campeche











7.-Autoestima y Desarrollo Personal

Tema	Contenido	Modalidad
¡Descubrimiento mi propio valor!	Autoestima es	Plática 1 hora
	 La importancia del saber cómo se forma la autoestima 	
	 Motivo por el cual necesitamos de autoestima 	
	 Cómo saber cuando tenemos baja autoestima 	
	 Cómo saber cuando tenemos una autoestima estable 	
	 Técnicas para mejorar tu autoestima 	
¿Hasta dónde podremos llegar?	Superación personal es	Plática 1 hora
	Quienes pueden superarse	
	■ Cómo puedes superarte	
	 Cuando pueden superarse 	
	 Pensamientos y reflexiones para una superación constante 	
	■ Cadena de fortalezas	